

QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0391/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Licenciatura en Administración Hotelera, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la Dirección acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos, artículos varios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que los fondos establecidos en el mismo alcanzan la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100, según consta en el preventivo obrante a fs. 12.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Administración Hotelera, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, en




UNA
ca.



01003



Universidad
Nacional
de Quilmes

concepto de bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos, artículos varios, entre otros, hasta la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 7.361,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 03.06.00.07 Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 01003

UNQ
ca.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature: Rodolfo Luis Brardinelli]

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

[Handwritten signature: Daniel E. Gomez]

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES